I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001049

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

Cerrillos, 28 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-001536-2026; los Decretos Exentos N°202/2093/2025, N°202/0032/2026, N°202/00144/2026, N°202/0281/2026, N°202/0779/2026; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2093/2025, de fecha 9 de diciembre de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-78-LR25**, para la contratación denominada **"CONSERVACION VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30 COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40027359-0"**, validándose las 65 respuestas a en el foro preguntas a través del Decreto Exento N°202/0032/2026, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0144/2026, modificado por Decreto Exento N°202/0281/2026, adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.,** a través del Decreto Exento N°202/0779/2026.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONSERVACION VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30 COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40027359-0", ID 324-78-LR25,** suscrito con fecha 14 de julio de 2026, ante el Notario Público don Felipe Alfonso Finalteri Barra, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°923-2026, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., R.U.T. N°** [redacted] representada legalmente por don **Alejandro Ignacio Echeverria Benitez**, Cédula de Identidad N° [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante Decreto Exento Nº202/2093/2025, de fecha 3 de diciembre de 2025, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"CONSERVACION VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30 COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40027359-0", ID 324-78-LR25**, designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento Nº202/0144/2026, de fecha 30 de enero de 2026, modificado mediante Decreto Exento N°202/0281/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, informe de la evaluación suscrita con fecha 26 de febrero de 2026. El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2026. Que, mediante Decreto Exento Nº202/0779/2026, de fecha **3 de junio de 2026**, se adjudicó dicha licitación pública **"CONSERVACION VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30 COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40027359-0"**, a la empresa **"CONSTRUCTORA ALVIAL S.A."**, **R.U.T. N°** [redacted]

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, la empresa **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., R.U.T. N°** [redacted] representada legalmente por don **ALEJANDRO IGNACIO ECHEVERRIA BENÍTEZ**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Adjudicatario se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. La Ilustre Municipalidad de Cerrillos requiere llevar a cabo el proyecto de **CONSERVACIÓN VEREDAS UNIDAD VECINAL N.° TREINTA COMUNA DE CERRILLOS** con el objeto de poder mejorar las condiciones del tránsito peatonal, llevando las veredas de la Unidad Vecinal N° 30 de la comuna de Cerrillos a su estado óptimo, mejorando las condiciones para el correcto desplazamiento de los vecinos del sector, conforme a las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y demás documentación de la propuesta. El proyecto contempla la conservación (reparación) de veredas, baldosas y soleras, en relación al siguiente detalle: • Aproximadamente 14.590,62 metros cuadrados de espesor 0,07 metros.• Aproximadamente 7.762,14 metros cuadrados de espesor 0,10 metros.• Aproximadamente 1.175,40 metros cuadrados de espesor 0,14 metros.• Aproximadamente 616,32 metros cuadrados de baldosas podotáctiles• Aproximadamente 4.283 metros lineales de soleras tipo **A**.• Aproximadamente 700 metros lineales de soleras tipo **C**.; Además, se realizará la modificación de niveles de cámaras de aproximadamente 95 unidades, el traslado de aproximadamente **13** grifos y aproximadamente **43** postes de energía eléctrica y la extracción aproximada de **39** tocones o árboles.

CUARTO: Plazo. El plazo de ejecución del presente contrato será de **250 días corridos**, contados desde el día siguiente hábil del acta de entrega de terreno, la que se suscribirá una vez que se obtenga el informe favorable de SERVIU y los demás permisos necesarios para comenzar la ejecución de la obra, establecidos en los antecedentes. La entrega del terreno se realizará con posterioridad a la aprobación del Decreto que autoriza el contrato respectivo.

QUINTO: Precio. El valor total del servicio es la suma de **$1.677.934.129.-** (**mil seiscientos setenta y siete millones novecientos treinta y cuatro mil ciento veintinueve pesos)**, impuestos incluidos, sin anticipos, sin reajustes ni intereses. El gasto que irrogue la ejecución del presente proyecto será financiado en su totalidad con recursos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano, según lo estipulado en el **Decreto Exento N°202/0779/2026**, de fecha 3 **de junio de 2026**.

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago por parte de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, se pagará en estados de pago mensuales, de acuerdo a los valores indicados en el Formato de Oferta Económico e Itemizado, por avance de las obras efectivamente realizadas, registradas en el Libro de Obra, contra informe de conformidad del Inspector(a) Técnico(a) que cuente con los detalles que se indican en el **punto 21** de las Bases y dé cuenta de la existencia de multas o ausencia de ellas. En caso de existir multas se deberá adjuntar comprobante de pago de las mismas, según los valores indicados en las Bases Administrativas Generales. Todo lo referente al **"Procedimiento de Pago"** y **"Saldos Insolutos"**

se debe corroborar y aplicar lo indicado en el **punto 21** de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"CONSERVACION VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30 COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40027359-0", ID 324-78-LR25.**

SÉPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante **Póliza de Garantía N.º 3012026231101**, pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable y a primer requerimiento emitido por **AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS S.A.**, a nombre de **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, por la suma de **$70.501.434.- (setenta millones quinientos un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos)**, con fecha de emisión el día **10 de junio de 2026** y con vencimiento hasta el día **28 de junio de 2026**. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. El adjudicatario hace entrega de **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio N°98596**, emitida por **ORION SEGUROS GENERALES S.A.**, a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, por un monto de cobertura de 1.000 U.F. **(mil Unidades de Fomento)**, con fecha de emisión el 10 **de junio de 2026** y con vigencia hasta el día **3 de junio de 2027**. Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

NOVENO: Supervisión del contrato. La Ilustre Municipalidad de Cerrillos será representada ante la empresa **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A., R.U.T. N°** [redacted] mediante el Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), quien estará radicado en la Dirección de Obras Municipales, o quien designe en su reemplazo, según lo establecido en las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"CONSERVACION VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30 COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40027359-0", ID 324-78-LR25**, según lo indicado en **Decreto Exento N°202/0779/2026**.

DÉCIMO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y término de contrato, se estará a lo dispuesto en los **puntos N°18, N°18.1 y N°18.2** de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"CONSERVACION VEREDAS UNIDAD VECINAL N°30 COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40027359-0", ID 324-78-LR25"**.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.**, son: **Alejandro Echeverria Benitez,** Cédula de Identidad N°7.626.710-3, con un porcentaje de participación de **87,95%** y **Maureen Cox Vial,** Cédula de Identidad N° [redacted] con un porcentaje de participación de **12.05%.**

2. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

001049

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

3.El proyecto será financiado en su totalidad con recursos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas (I.T.S.)
Departamento de Adquisiciones
Departamento de Gestión de Contratos
Dirección de Obras Municipales (Inspector Técnico de la Obra)
Empresa
www.mercadopublico.cl
Página web.